

7-377-36 Congreso

1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.

Negociado 1.º  
A.

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por Don  
Patricio Garcia, en representacion de D.<sup>o</sup>  
Maria Bermejillo, para construir  
una casa en el solar, sito en la Calle  
de la Lealtad, con vuelta a las de  
Moroto y Plaza del Museo de  
Artilleria.



~~A. de S. J. 1887~~



W. B. E. G. V.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

EXPOSICIÓN



Reg.<sup>do</sup> al fo 126 n.<sup>o</sup> 595, 29



10 de Nov. 1888.  
Para el Sr. Arquitecto  
Municipal de la C<sup>o</sup> de Se-  
cción, Excmo. Sr. D. Joa-  
quín Urquía

El Secretario

J. D. de Arce

*[Signature]*

Compliendo la Regla<sup>da</sup>  
de las impresos al libro  
de la Licencia, tengo el  
gusto de poner en su  
conocimiento que se  
ha cobrado el orden  
en la casa de la Calle  
de la Escalera con vuelta  
a la de Navata y  
Plaza del Museo de  
Artillería

Madrid 10 de Noviembre  
de 1888

El Arquitecto

Fernando Ochoa

*[Signature]*

Excmo.

Excmo. Sr. Secretario de la Junta Consultiva



Señor.

Reconocida la altura de fachadas de la casa en construcción á que se refiere el precedente parte y hallándola conforme con la que prescribe la R.O. de 10 de Junio de 1854, he autorizado la prosecucion de las obras, dejando al encargado de las mismas el oportuno volante segun está mandado.

Madrid 12 Noviembre de 1888.

El Arq.<sup>to</sup> m.<sup>l</sup> de la 4.<sup>a</sup> Seccion.

José Murte y Melud





Ayuntamiento de Madrid.

Excmo.

Mayo 14 de 1887.

Duro mi exequiente del  
Sr. Arquitecto Don Juan  
Cruz de los Rios Secretario  
y se le enteno del  
Informe del Sr. Ing.  
D. Juan de los Rios y  
manifiesto que el Sr.  
Secretario de hallaba  
enfermo, que enan-  
fundara nueva obra  
a formar el ante-









N. 3.025.839

B. N. J. 118<sup>uto</sup>  
87.

Como F.<sup>o</sup> Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

D.<sup>o</sup> Patricio Garcia domiciliado en esta Cor-  
te, calle de Alcalá núm<sup>o</sup> 65, en repre-  
sentacion de su esposa. D.<sup>a</sup> Maria  
Bermejillo, a V. E. respetuosamente es-  
pone; Que deseando Construir una  
casa, en su solar de la Calle de la  
Lealtad, con vuelta a la de Tiroto,  
y Plaza del Museo de Artilleria, se-  
gun los planos y bajo la direccion del  
Arquitecto D.<sup>o</sup> Francisco Andrés Octa-  
vicio, y siendo necesario conocer las  
alineaciones y rayantes, a que ha de  
sujetarse la nueva Construcción.

Suplica a V. E. que, previo el pago de dere-  
chos y demás requisitos establecidos, se  
digne señalar dia y hora, en que de-  
ba de verificarse la Correspondiente  
"tira de cuerdas".

Dios guarde a V. E. m. p. a.  
Madrid. 9 de Abril de 1887.

C.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 45 - 3.<sup>a</sup> Clase B oct.<sup>a</sup> 1887

Patricio Garcia



1  
Abril 19.

Previo el pago de los derechos establecidos para el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso para que disponga se efectue el acto de tira de cuerdas y una vez emitido informe por el Arquitecto municipal de la seccion, este lo remitira al Sr. Director de vias publicas para que fije las rasantes y buelvo a la Comision 4.<sup>a</sup>

Atencas



25 Abril

En virtud del Decreto que antecede hegan saber al Sr. Teniente de Alcalde que el Sr. Teniente de Alcalde del actual y a las nueve de la noche para se ejecutara el acto de tira de cuerdas que se solicita, y en virtud del Sr. Director de la via publica, y remitan este expediente al Sr. Arquitecto municipal de la seccion.

El Jefe de  
C. Torres Lopez



Sres de



62430

Talon num.

Número 5367

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MADRID

ADMINISTRACION CENTRAL

DE RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.



Año económico de 1886 á 1887

# ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Recaudador de fondos municipales hara efectiva de D. *Patricio Garcia*

la cantidad de *Cinco pesetas*

que le corresponde satisfacer por *dos de mantia de guardas en su valor de la parte de las cuentas con multa y de la de Muxate*

Madrid *19* de *Abril* de 1887

Es nulo este recibo si carece de la firma del Recaudador.

EL ADMINISTRADOR,  
P. D.

*Hobbes*

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

*J. Cuervo*  
Ayuntamiento de Madrid

Son pesetas *5*



ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid



h

Comision 4.<sup>a</sup>

Cumpliendo con lo que se ordena en el anterior decreto del Sr. Excmo. Alcalde del Distrito del Congreso procedi en el dia y hora señalados a demarcar la alineacion correspondiente al solar n.º XI de la manzana E de los terrenos del Buen Retiro con fachadas a las calles de la Lealtad, Moreto y Plaza del Museo de Artilleria resultando que de conformidad a las aprobadas para dichas vias la linea de fachada por la de la Lealtad se establecera iniciando los locales de canteria de las casas n.ºs 10 y 18 de la referida calle; por la de Moreto prolongando la que guarda el local de la casa del Sr. Navas, y por la Plaza del Museo de Artilleria en prolongacion con la de la casa de la Excmo. Sr. Duquesa de Surtoria y que es accesorio de la n.º 18 de la calle de la Lealtad, siendo tambien una paralela a 23 metros 70 centimetros de los cuerpos mas salientes del citado Museo, todo en la forma que representa el adjunto plano, quedando hecho el replanteo sobre el terreno por medio de clavos y estacas a presencia del interesado y su arquitecto sin que exista apropiacion ni expropiacion alguna por haberse adquirido libre de calles.

Madrid 29 de Abril de 1887.

El Arqt.º Mun.º de la 4.<sup>a</sup> Seccion,

José Wrioste y Mada

Confirma  
Francisco Andrés Vitorrio









Alineacion del solar n.º 14 de la calle de la Lealtad esquina á la de Moreto  
 y Plaza del Museo de Artilleria (antes XI de la manz.ª E de los terrenos del Buen Retiro).



Escala de  $\frac{1}{500}$

Conforme y recibí el duplicado,

*Fernando Andrés Ochoa*

Madrid 29 de Abril de 1887.

El Arqto. Mun.º de la 4.ª Seccion,

*José María y Salas*





Ayuntamiento de Madrid.

DIRECCION FACULTATIVA  
DE LAS  
VIAS PÚBLICAS



6-

Señores de la Comisión 4.<sup>a</sup>

Examinado el adjunto expediente promovido por Don Patricio García en representación de su esposa Doña María Bermejillo en solicitud de tira de cuerdas para la casa que intentó construir en el Solar XI de la Manzana E de las que se han dividido para su venta los antiguos terrenos del Buen Retiro, con fachadas a las calles de la Lealtad, Moreto y Plaza del Museo de Artillería, debo de manifestar a V. S. que las rasantes en que dicha casa puede colocarse son las que se marcan en el adjunto Croquis, del cual se acompañan dos ejemplares, uno para el expediente y otro para que se entregue al interesado con la licencia de construcción.

Como en dicho Croquis se expresa, la rasante por la Calle de la Lealtad se obtendrá pasando los puntos A y B a la altura actual del eje de la misma de nivel



y normalmente a los **C** y **D** de los extremos de fachada que dicho solar tiene a aquella Calle, debiendo quedar estos últimos quince centímetros más altos que los primeros.

Por la Calle de Moreto se bajará desde el punto **D** al **E** con una pendiente de  $0,0107$  por metro. (ciento siete diez milésimas por metro.)

Por la Plaza del Museo de Artillería se subirá desde el punto **E** al **F** con una pendiente de  $0,0436$  por metro. (cuatrocientos treinta y seis diez milésimas por metro.)

Debo advertir a V. S. E. que estas dos últimas rasantes forman parte del proyecto general que para todas las de las Calles que se han de abrir en aquellos terrenos se estudio por esta dependencia y se remitió a la aprobación superior con fecha 22 de Abril de 1882 sin que hasta el día haya caído un acuerdo definitivo sobre el mismo.

También debo prevenir que para que la citada Calle de Moreto y Plaza del Museo de Artillería queden en esta rasante, hay que hacer



un desmonte de bastante importancia que se verificará cuando el Excmo Ayuntamiento lo determine, sin que por ello, pueda fundar reclamación alguna el propietario, cualquiera que sea el tiempo que se tarde en realizar este desmonte.

La primera hilada de cantería deberá quedar unos 30 centímetros por bajo de dichas rasantes y elevados sobre las mismas de 10 a 15 centímetros los batientes de las puertas.

Siendo esta la primera casa que se construye en aquel Solar, es de cuenta del propietario, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, la colocación de una acera de buena losa granítica de 0<sup>m</sup>. 84 de ancho por 0<sup>m</sup>. 11 de espesor, sentada sobre arena y mezcla común en toda la longitud de las respectivas líneas de fachadas.

Es cuanto el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar a V. S. S. para los efectos oportunos.





Madrid 3 de Mayo de 1887.

El Ing.<sup>o</sup> Director.

Niquel de Cerecantes

Julio 2<sup>o</sup>.

Pase á informe del Excmo Sr  
D. Mariano Monasterio por  
lo que respecta á la suntuosidad

El V. Pte

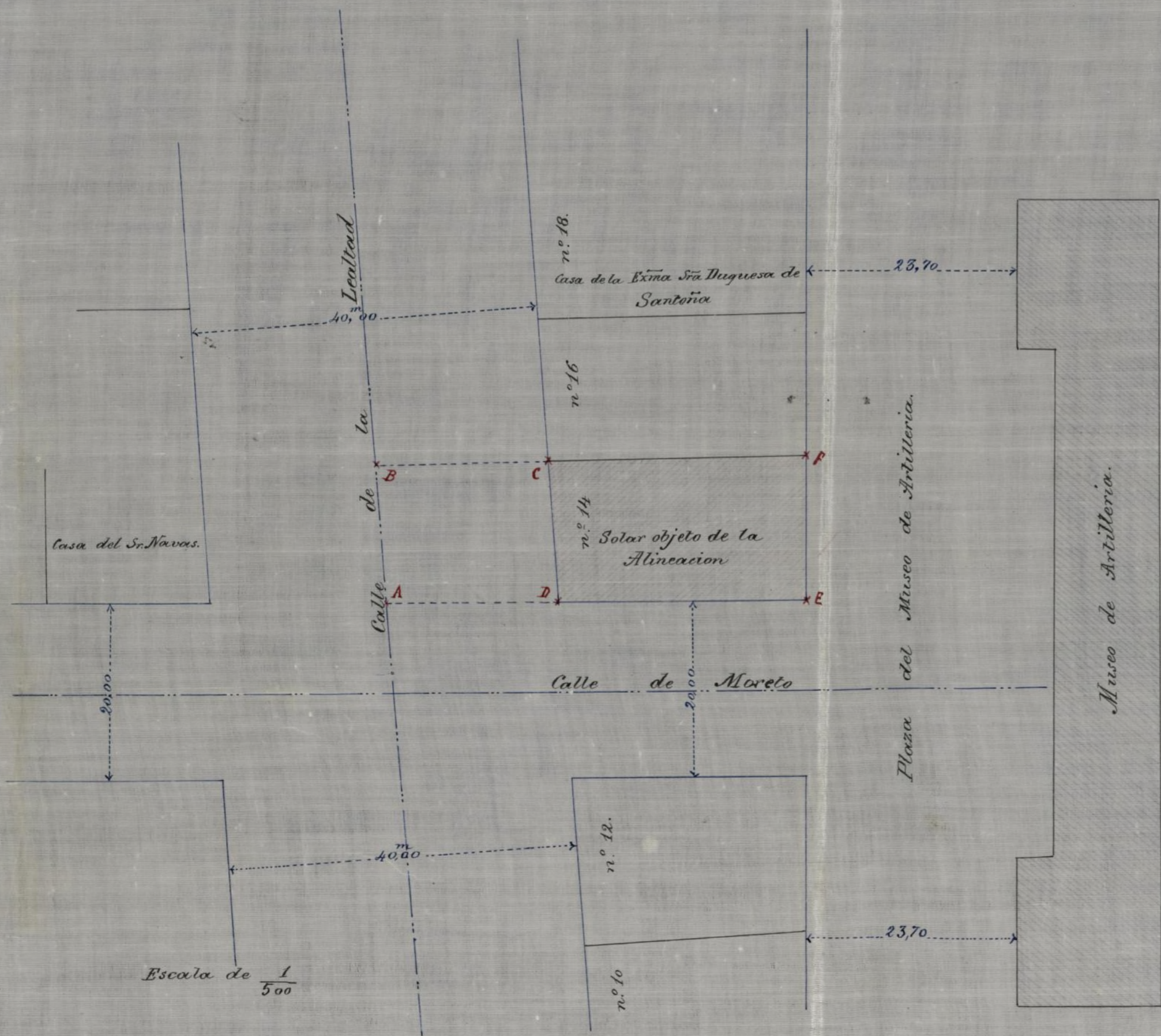
J. P. P. P.

Senores de la Comision 4<sup>a</sup>

He examinado este expediente que V. S. S.  
se han servido pasar á mi informe y  
resulta; que Don Patricio Garcia en repre-  
sentacion de Doña Maria Bernijillo es  
quien proyectaba construir en un solar  
de su propiedad situado en la Calle de la Beata  
con vuelta á las de Moreto y Plaza del Museo  
de Artilleria. Se señalaron las alineaciones  
á que debe sujetarse la nueva construccion



Datos para las rasantes de la casa que D. Patricio Garvia trata de construir en el solar n.º 14 de la calle de la Realidad con vuelta á la de Moreto y Plaza del Museo de Artilleria.



Por la calle de la Realidad se pasará de nivel los puntos A y B, á los extremos C y D de la linea de fachada debiendo quedar estos últimos 0,35 mas altos que los primeros.

Por la calle de Moreto se bajará desde el punto D al punto E, con una pendiente de 0,0101 por metro. (ciento siete diez milésimas por metro)

Por la plaza del Museo de Artilleria se subirá desde el punto E, al F, con una pendiente de 0,0436 por metro (cuatrocientas treinta y seis diez milésimas por metro)

Madrid 3 de Mayo de 1887.

El Ingeniero Jefe.

Miguel de Cárdenas







y al informar el Señor Ingeniero Director de las Obras públicas sobre las variantes dijo:  
"Debo advertir á V. M. que estas dos últimas  
"variantes (Calle de Moreto y Plaza del Museo) forman  
"parte del proyecto general que para todas las  
"de las calles que se han de abrir en aquellos  
"terrenos se estudió por esta dependencia y  
"se remitió á la aprobación superior con  
"fecha 2<sup>a</sup> de Abril de 1882 sin que hasta  
"el día haya recaído un acuerdo definitivo  
"sobre el mismo. Tambien debo prevenir que  
"para que la citada Calle de Moreto y Plaza  
"del Museo de Artillería, queden en esta variante,  
"hay que hacer un demonte de bastante  
"importancia que se verificará cuando el  
"dicho Ayuntamiento, lo determine sin  
"que por ello pueda fundar reclamacion  
"alguna el propietario, cualquiera que sea  
"el tiempo que se tarde en realizar este  
"demonte.

Examinados los antecedentes á que se refiere el Sr. Ingeniero Director resulta:  
que el proyecto de variantes fue aprobado por el Ayuntamiento en 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1882, disponiéndose que el acuerdo se



ponere en conocimiento del Sr. Duque de Guerra  
y Cardenal Obispo de Toledo por lo que afecto  
pudiera al Museo de Artilleria y á la Iglesia  
de San Jerónimo. Publicose el acuerdo segun  
está dispuesto sin que produjera reclamacion  
alguna y se oficio al Sr. Ministro de la Guerra  
y al Sr. Cardenal, - Ambos contestaron oponien-  
dose, pero las cuestiones que se suscitaron con  
el último pueden y deben darse por termina-  
das, pues el templo ha sido restaurado y se  
han construido escalinatas y muros de con-  
tencion de tierras que dan al edificio facil  
acceso y seguridad. En cuanto al Sr. Duque de  
Guerra, pretendia que se le cediese por Ma-  
drid una faja de terreno que rodease el  
Museo de Artilleria y cuya anchura fuese  
por la parte Norte de más de 8 metros,

Si el Arquitecto municipal de la Seccion  
ni el Sr. Ingeniero de las vias públicas infor-  
maron favorablemente, ni el Ayuntamiento  
podia acceder á lo solicitado por Guerra  
cediendole terrenos que el Estado habia en-  
tregado á la Municipalidad para que los des-  
tinase exclusivamente á via pública.

Esta pretension debe darse por terminada  
por dicha razon y además porque en los  
planos aprobados por Real Orden no figura  
dicha faja de terreno.

Resuendo en cuenta todo lo relaciona-  
do y considerando que no es posible detener  
indefiniadamente las buencias de cons-



trascion que se soliciten, pues esto traeria grandes perjuicios a los intereses de los propietarios a los de el Municipio y del Estado, el que suscribe opina que debe proponerse al Excmo Ayuntamiento a cuerda: Primero que se ratifique su acuerdo de 1.º de Mayo de 1882 aprobando el referido proyecto de variante y

Segundo que para la casa que ahora proyecta construir la Sra Doña Maria Permejillo se sigan las variantes fijadas por el Señor Ingeniero Director de las vias publicas que son parte de aquel proyecto haciendo entender a la propietaria que el Ayuntamiento verificara el demonte en la calle de Moreto y Para del Museo, cuando el estado de sus fondos lo permita, sin que por la demora en ejecutarlo pueda dicha Señora hacer reclamacion alguna.

V.S. no obstante acordaran lo que crean mas justo y acertado

Madrid 31 de Julio de 1887.

Mariano Monasterio





ayuntamiento

Se





gobierno de Madrid.

Secretaria.



11

Excmo Sr.

Permitido a informe del Vocal de la Comision que suscribe Excmo Sr Du Mariano Monasterio el expediente instruido para edificar una casa de nueva planta en la Calle de la Lealtad con vuelta a la de Moreto y Plaza del Museo emitió el dictamen siguiente:

He examinado este expediente que V. S. se han servido pasar a mi informe y resulta: que Du Patricio Garcia en representacion de D<sup>ca</sup> Maria Bermejillo espuso que proyectaba construir en un solar de su propiedad situado en la Calle de la Lealtad con vueltas a la de Moreto y Plaza de Artilleria. Se señalaron las alineaciones a que debe sujetarse la nueva construcción, y al informar el Sr Ingeniero Director de las Vias publicas sobre las rasantes dijo: "Debo advertir a V. S. que estas dos ultimas rasantes (calle del Moreto y Plaza del Museo) forman parte del proyecto general que para todas las de las calles que se han de abrir en aquellos terminos se estudió por esta dependencia y se remitió



à la aprobacion superior con fecha 22 de Abril de 1882 sin que hasta el dia halla recaido un acuerdo definitivo sobre el mismo. Tambien debo prevenir que para que la entrada calle de Moreto y Plara, del Museo de Artilleria queden en esta rasante, hay que hacer un desmonte de bastante importancia que se verificara cuando el Excmo Ayuntamiento lo determine sin que por ello pueda fundar reclamacion alguna el propietario cualquiera que sea el tiempo que se tarde en realizar este desmonte."

Examinados los antecedentes à que se refiere el Sr Ingeniero Director resulta: que el proyecto de rasantes fue aprobado por el Excmo Ayuntamiento en 1º de Mayo de 1882 disponiendose que el acuerdo se pudiese en conocimiento del Ramo de Guerra y Cardenal Arzobispo de Toledo por lo que afectar pudiera al Museo de Artilleria y à la Iglesia de San Jeronimo. Publicose el acuerdo segun està dispuesto sin que produjera reclamacion alguna y se oficio al Sr Ministro de la Guerra y al Sr Cardenal. Ambos contestaron oponiendose, pero las cuestiones que se suscitaron con el ultimo pueden y deben darse por terminadas, pues el templo ha sido restaurado, y se han construido escalinatas y muros de contencion de tierras que dan al edificio facil acceso y seguridad. En quanto al Ramo de Guerra pretudia que



12

se le cediese por Madrid una faja de terreno que rodease el Museo de Artillería y cuya anchura fuese por la parte Norte de más de ocho metros. Ni el Arquitecto Municipal de la Sección ni el Sr Ingeniero de las Vías públicas informaron favorablemente ni el Ayuntamiento podía acceder a lo solicitado por Guerra cediendo el terreno que el Estado había entregado á la Municipalidad para que los destinase exclusivamente á la vía pública. Esta pretensión debe darse por terminada por dicha razón y además porque en los planos aprobados por Reales Ordenes no figura dicha faja.

Teniendo en cuenta todo lo relacionado y considerando que no es posible detener indefinidamente las licencias de construcción que se soliciten pues esto traería grandes perjuicios á los intereses de los propietarios, á los del Municipio y del Estado, el que suscribe opina, que debe proponerse al Excmo Ayuntamiento acuerde:

Primero. Que ratifique su acuerdo de 1<sup>o</sup> de Mayo de 1882 aprobando el referido proyecto de rasantes, y

Segundo. Que para la casa que ahora proyecta construir la Sra Da Maria Bermejillo, se sigan las rasantes fijadas por el Sr Ingeniero Director de las Vías públicas que son parte de aquel proyecto haciendo entender á la propietaria que el Ayuntamiento verifi-



X  
cará el desmonte en la Calle de Moreto y Pla-  
za del Museo, cuando el estado de sus fon-  
dos lo permita, sin que por la demora en ege-  
cutarlo pueda dicha Srta hacer reclamacion  
alguna.

Esta Comision hace completamente suya  
el anterior dictamen y opina que V. E. debe  
aprobar quanto en el mismo se propone  
V. E. sin embargo acordará como  
siempre lo que estime más acertado

Madrid 27 de Agosto de 1887

Rafael Vitoria  
Juan de los Rios

Miguel Estrada  
Lico

Madrid 7 Set. de 1887.

En su virtud.

La petición del Sr. Martin Luna  
quedó sobre la mesa el precedente día  
fallecer.

J. G. del Sr. Arco.

El Oficial Mayor

M. Rios

Madrid 16 Set. 1887

En su virtud.

El Sr. Pani a nombre de la Co-





misión y a instancia Sr. Martinez Luna  
 retiró el precedente dictamen a fin de  
 que fuese oída previamente respecto  
 del particular, la Junta Comunal  
 Municipal Salvo

4º



Que no se mande a la Junta  
 hasta que no vayan a verlo sobre  
 el terreno.



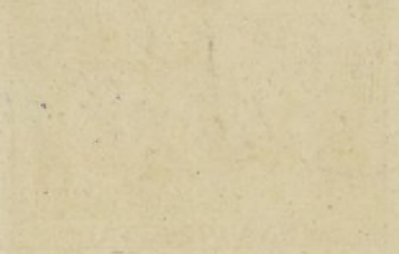
10











Handwritten numbers in brown ink, possibly a library or archival reference number, located in the lower right quadrant of the page.





ZADO

Excmo. Señor.

En cumplimiento del acuerdo que precede, esta Junta ha examinado las rasantes que propone el Excmo. Señor Ingeniero Director de las Vías públicas Municipales para la casa que Dona Maria Bermijillo trata de construir en un solar sito en la Calle de la Lealtad con vuelta a la de Moreto y Plaza del Museo de Artilleria; y debe informar a V. E. que formamos aquellas rasantes parte del estudio general que para la barriada en que estan enclavadas las citadas calles fué sometido a informe de esta Junta y que la misma evacuó en tres de Abril de mil ochocientos ochenta y dos; tiene el honor de proponer a V. E. la aprobacion de las que figuran en el presente expediente V. E. no obstante, resolverá como siempre, lo que considere mas acertado.

Madrid 31 de Diciembre de 1.887.

yo B.  
El Presidente  
Jose Parasta

El Secretario  
J. Polanco





VDO.

*[Faint signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*














 10  
 R. M. P. 152  
 87.

Exmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

40



Don Patricio Garcia, domiciliado en la Calle de Alcalá número 65, en representación de su esposa Doña Maria Bermejillo a V. E. respetuosamente expone: Que deseando construir de nueva planta una casa en su solar de la Calle de la Lealtad con vuelta a las de Moreto y plaza del Museo de Artillería, conforme a los planos, Memoria y Dirección del Arquitecto Don Francisco Andrés Octavio, que abajo firma:

A V. E. Suplica que previo el pago de los derechos y demás requisitos establecidos se digné concederle las correspondientes licencias de Construcción y colocación de la valla necesaria.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid



cuatro de Octubre de Mil ochocientos ochenta y siete.

*Don Andrés Octavio*

Por ausencia de mi  
hijo *Patricio García*  
*Victor García*

*Ced. no 56 H<sup>a</sup>*  
*25 Oct 86*

Octubre 6.

Para a informe del *Attmo. Sr.*  
*Arquitecto municipal de la 4.<sup>a</sup> Sección*

*Salva*



*Excmo Sr.:*

Siendo el plano y memoria descriptiva que se acompañan a las solicitudes de licencia de construcción de casas, la base para concederlas, v. en su momento los adjuntos documentos que suscribe el Arg.º *D. Francisco*





Memoria descriptiva del sistema de Construcción que se ha de emplear en la edificación de nueva planta en el Solar de la Calle de la Lealtad con vuelta a la de Moreto y plaza del Museo de Artillería.

La finca que se trata de construir de nueva planta, constará de planta de sótanos en toda su extensión y plantas, baja, principal, segunda, tercera, cuarta y quinta. En las fachadas empezará la cantería con sus correspondientes losas de erección, y dos hiladas de 0'56. cada una, en el punto más alto de la rasante de la Calle de la Lealtad, siguiendo de nivel en todas sus fachadas; el resto serán de fábrica de ladrillo, y terminarán coronadas de sus correspondientes aleros.

Las traviesas serán entramadas, los pisos bajo y principal serán de hierro, así como la parte de cocinas y escusados, de los demás en el resto



serán de madera. La armadura será de mader  
cubierta de tabla y poblada de teja comun.

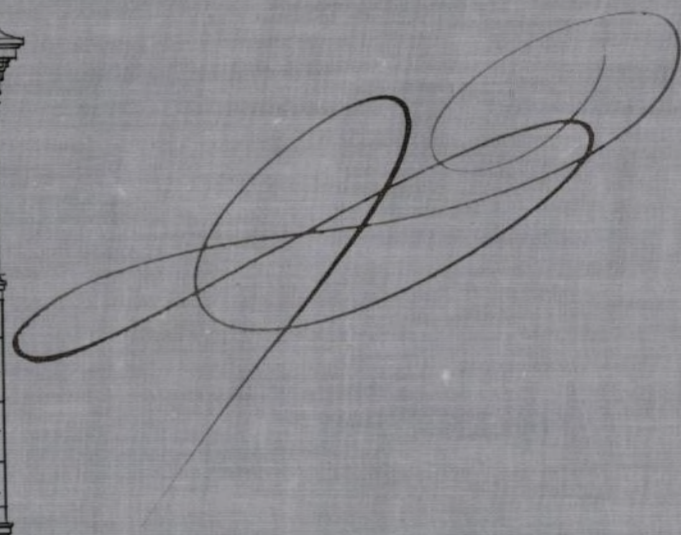
Creyendo inutil dar más detalles, pues todo  
se sujetará á las leyes de Buena construcción, y en  
la forma usada generalmente en esta Corte.

Madrid cuatro de Octubre de 1761 el och  
cientos ochenta y siete.

*Don. Andrés Octavio*



Proyecto de fachada de la casa que se ha de construir en  
un solar de la Calle de la Lealtad, con vuelta á la de Moreto  
y plaza del Museo de Artillería, de la propiedad del Sr  
D<sup>o</sup> Patricio García.



Escala de 0'01 p. m.

Calle de la Lealtad.

Madrid, Octubre 4 de 1887.  
El Arquitecto.

Andrés Octavio



BRASORA







19

Andrés Octavio suficientes para otorgar la pedida sin que antes sean completados en forma.

La casa de que se trata ha de tener fachadas a las calles de la Lealtad, Moreto y Plaza del Museo de Metilena y en vez de presentar el desarrollo de estos tres paramentos con la relacion de sus respectivas rasantes en fin de saber, con la simple vista del plano, desde que punto han de medirse las alturas parciales y la total de la edificacion, se presenta solo la fachada a la Calle de la Lealtad.

No es esto unicamente lo que en el caso actual jurgo indispensable, sino tambien una seccion del edificio acotada con referencia a la rasante, que permita apreciar las luces parciales de cada piso y cual sea el estribado de los pares y la linea superior del alero puesto que con el plano presentado no es facil apreciar estos extremos ni saber con fijura si el oitico o ultimo piso mide en luces interiores los nueve pies que prescribe la Real orden de 10 de Junio de 1854.

Entiendo pues que el recurrente debe proporcionar los datos que se piden y ampliar la Memoria descriptiva si es facultativo lo creyere preciso y heho esto podre informar nuevamente a V. E. con entero conocimiento y garantia de acierto.

Ma —



40-



Madrid 9 de Octubre de 1887.

El Arqt.º Mun. de la 4.ª Sección,  
*José Martínez y Peláez*

Motivaba la falta de algunos documentos y datos exigidos por el Sr. Arquitecto Municipal el desconocimiento de las rasantes por la Calle de Moreto y Plaza del Museo de Artillería, pero habiéndolos eme facilitado ya citas, tengo el gusto de cumplir lo exigido por dicho Señor Arquitecto, acompañando una nueva fachada al mayor escala con la sección de altura de cada uno de los pisos.

El desarrollo de las tres fachadas con sus respectivas rasantes y alturas, habiendo tomado como altura legal del edificio la de 19.<sup>m</sup> 81c. que resulta de la interpretación "segun las Ordenanzas Municipales" del artículo-19. de la R. O. de 10 de Junio de 1854.

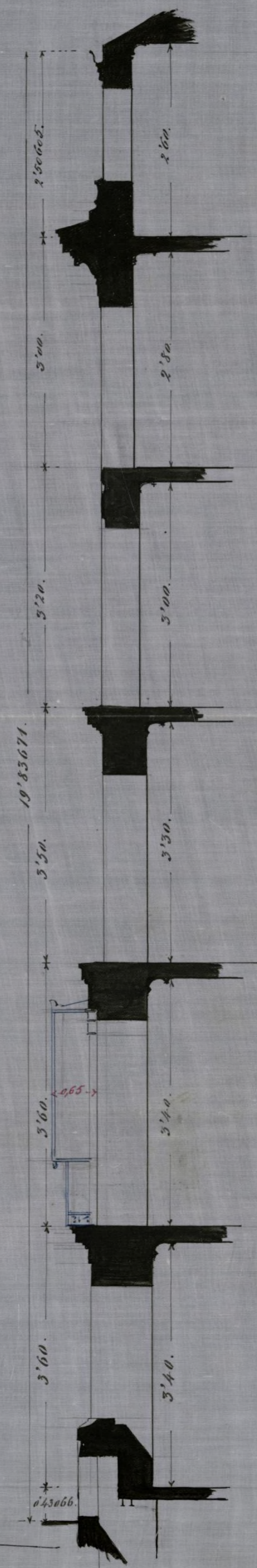
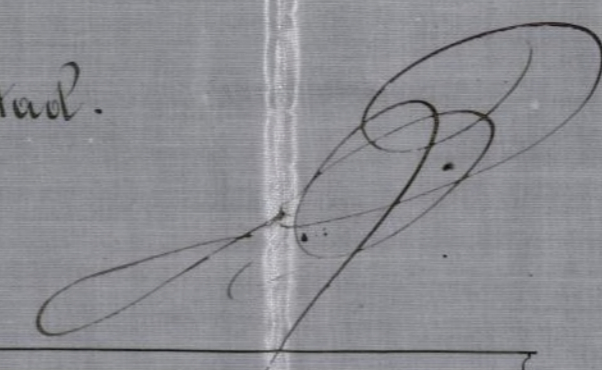
Por último acompaño tambien una sección que indica la manera de cubrir toda la finca Madrid veinte de Febrero de 1887 el veinticinco y veintiocho.

*José Martínez y Peláez*

*José Martínez y Peláez*



Fachada a la Calle de la Lealtad.



Madrid Nbre de 1884.  
El Arquitecto.

*Tomás Andrés Octavio*

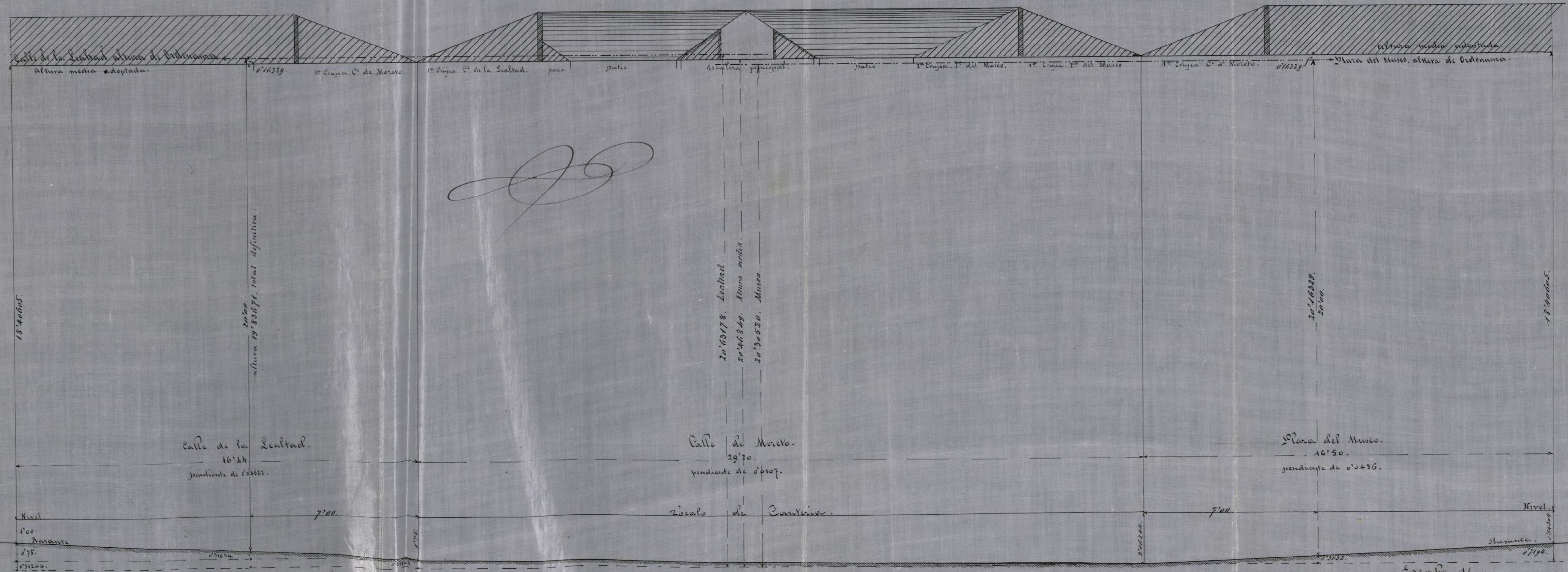


Ayuntamiento de Madrid

escala 1/50.



Estudio de la altura en fachadas y disposicion de las cornisas



Madrid Nbre de 1887.  
El Arquitecto.  
*Franco - Andrés Ostavia*

Ayuntamiento de Madrid





OBRAS MUNICIPALES.

4.ª SECCION FACULTATIVA.



INU

de la Comisión 4.ª

Examinados el nuevo plano de fachada a la calle de la Lealtad y el de estudio de alturas de la finca, relacionado entre esta calle y las de Moreto y Sara del Museo de Artillería, según lo pedido en mi anterior informe de 9 de Octubre último, cuyos documentos suscribe el Arquitecto D. Francisco Andrés Octavio, no encuentro inconveniente en que V. S. se sirvan aprobarlos, siempre que las obras se ajusten a los mismos y se verifiquen bajo dirección facultativa legalmente autorizada, el que deberá observarse cuanto prescriben las R. D. de 10 de Junio de 1854 y 20 de Abril de 1867, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes, adoptando en la formación de andamios las medidas que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público. La altura total de la edificación corrida de nivel por toda su superficie no excederá de la que existe acotada en los referidos planos a los siete metros del punto de más baja rasante por la calle de la Lealtad, sin que sobre ella se consientan ni exterior ni interiormente más construcciones que las indispensables para cubrir la finca, por lo que los espacios de armaduras se destinarán solo a boardillas, trasteros. Las alturas parciales de cada piso se ajustarán también a las que taxativamente marca la primera de las citadas R. D.

El nivel mayor de los miradores a partir del paramento de fachada será según circular fecha 21 de Agosto de 1879 de sesenta y cinco centímetros en piso prat.



Las bajadas de aguas pluviales de fachadas se acometerán directamente a la alcantarilla general, quedando prohibido el que vayan sobre las aceras.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes, y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de las líneas oficiales de fachadas por lo que incluíendo el desarrollo de estas 62<sup>m</sup>, se ocupará de la vía pública con inclusión de los ángulos una superficie de ciento treinta y dos metros, veinte decímetros.



Madrid 25 de febrero de 1888

A Arg. to. m. de la S.ª Señoría

José Uribe y Peláez

Don José Abascal y Carredano

Habiéndose solicitado por D. Patricio García en representación de D.ª María Bermejillo licencia para construir una casa de nueva planta en el solar sito en la calle de la Lealtad, con vuelta a la de Morato y Plaza del Museo de Artillería, acompañando al efecto los planos y memoria descriptiva correspondientes suscritos por el Arquitecto D. Fran.º Andrés Octavio, se instruyó el oportuno expediente a virtud



del cual el Excmo. Ayuntamiento en la sesion celebrada en 28 de Marzo pp.<sup>da</sup> se sirvio acordarse siempre que la linea de fachada por la Calle de la Lealtad, se establezca uniendo los locales de canteria de las casas n.<sup>os</sup> 10 y 18 de la referida calle; por la de Moreto prolongando la que guarda el local de la casa del Sr. Navas, y por la Plaza del Museo de Artilleria en prolongacion con la de la casa de la Exma. Srta. Duguesa de Santona y que es accesoria de la n.<sup>o</sup> 18 de la expresada Calle de la Lealtad, siendo tambien una paralela a 23 metros 70 centimetros de los cuerpos mas salientes del citado Museo todo en la forma que representa el plano que se entrego al interesado.

Las rasantes para dicha casa seran las siguientes.

Por la Calle de la Lealtad, ~~se pasara de nivel~~ los puntos a altura actual del eje de la calle determinados en el plano que acompaña a la present. A y B. a los extremos E. y D. de la linea de fachada, de reparacion de nivel y normalmente, siendo quedar estos dos ultimos 0.<sup>m</sup> 18 mas altos que los primeros. Por la Calle de Moreto se bajara desde el punto D. al punto E. con una pendiente de 0.<sup>m</sup> 0107 por metro (ciento siete diez milésimas por metro). Por la plaza del Museo de Artilleria se subira desde el punto E. al F. con una pendiente de 0.<sup>m</sup> 0436 por metro (cuatrocientas treinta y seis diez milésimas por metro). La primera hilada de canteria debera quedar unos 30 centimetros por bajo de dichas rasantes y elevados sobre las mismas de 10 a 18 cent. los batientes de las puertas.

Las obras se ajustaran en un todo a dichos planos y memoria y se verificaran bajo direccion facultativa legalmente autorizado, el que debera observar cuanto prescriben las Ordenanzas de 10 de Junio de 1854 y 20 de Abril de 1867, ordenanzas municipales y demas disposiciones vigentes, adoptando en la formacion de andamios las medidas que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias al tranquito publico. La altura total de la edificacion co



mida de nivel por toda su superficie no excedera de la que existe cotada en los referidos, a los siete metros del punto de mas baja rasante por la Calle de la Lealtad, sin que sobre ella se consientan mas contruicciones en exterior ni interiormente que las indispensables para cubrir la finca por lo que los espacios de armaduras se destinaran solo a boardillas trasteras. Las alturas parciales de cada piso se ajustaran tambien a las que taxativamente marca la L.<sup>a</sup> de las citadas O.<sup>as</sup> Ordenes. El vuelo mayor de los miradores a partir del paramento de fachada sera segun circular de 21 de Agosto de 1879 de 68 centimetros en piso principal.

Las bajadas de aguas pluviales de fachadas se acometeran directamente a la alcantarilla general quedando prohibido el que viertan sobre las aceras.

Por cuenta del propietario y con arreglo a lo dispuesto en la O.<sup>a</sup> Orden de 7 de Set. de 1867 se colocara una acera de buena toza granitica de 0.<sup>m</sup> 34 de ancho por 0.<sup>m</sup> 11 de espesor sentada sobre arena y merca comun en toda la longitud de las respectivas lineas de fachadas.

La valla indispensable para la obra se formara con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocandose paralelamente y a otros dos de distancia de las lineas oficiales de fachadas por lo que ocupara de la via publica con inclusion de los angulos una superficie de 132 metros 20 decimetros cuadrados.

Madrid 8 de Mayo de 1888.

Sello de 25 pesetas.

Preubi la licencia

Fran. - Andrés Otero.



Talón núm. 3485

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.

ADMINISTRACION CENTRAL  
DE RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.



Recibo núm. 2365

Año económico de 1887 á 1888

# IMPUESTOS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Patrio

García, por D. María Carmujillo

la cantidad de doscientas cuarenta pesetas

que le corresponde satisfacer por dos licencias y contratas

una para colocar calle en el solar de la  
calle de San Sebastián, con salida a la de  
Moreto y Plaza del Museo de Artillería.

Madrid 17 de Mayo de 1888

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

EL ADMINISTRADOR,

P. D.

Son pesetas 240

Ayuntamiento de Madrid

Es nulo este recibo si carece de la  
firma del Recaudador.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de anular este recibo en caso de fraude o de falsificación.



WELT & CO.

Ayuntamiento de Madrid





Ayuntamiento de Madrid.

Secretaria.



NOTIFICADO

Excmo. Sr.

9º

En el expediente promovido por D. Patricio Garcia, en representacion de D.<sup>a</sup> Maria Bermejillo para construir una casa en el solar sito en la Calle de la Lealtad con vuelta á la de Moroto y Plaza del Museo de Artilleria, esta Comision tuvo la honra de proponer á V. E. lo siguiente:

"Primero. Que ratifique su acuerdo de 1º de Mayo de 1882 aprobando el referido proyecto de vasantes, y "

"Segundo. Que para la casa que ahora proyecta construir la Sra. D.<sup>a</sup> Maria Bermejillo, se sigan las vasantes fijadas por el Sr. Ingeniero Director de las vias públicas que son parte de aquel pro-



yecto haciendo entender á la propietaria que el Ayuntamiento verificará el desmunte en la Calle de Moreto y Plaza del Museo cuando el estado de sus fondos lo permita, sin que por la demora en ejecutarlo quede dicha Srta. hacer reclamacion alguna."

En sesion de 16 de Setiembre de 1887 fué retirado el dictámen á fin de que fuese oida previamente acerca del particular la Junta Consultiva Municipal. Cumpliendo dicho acuerdo la expresada Junta ha manifestado que las rasantes señaladas para la casa de que se trata forman parte del estudio general que para la barriada en que están enclavadas las citadas calles fué sometido á su exámen y que evacuó en 3 de Abril de 1882 y por tanto propone la aprobacion de las que figuran en el presente expediente.



En su vista, esta Comision tiene la honra de proponer á V.E. apruebe los dos puntos de que se deja hecho mérito y que se conceda licencia al solicitante con sujecion á los planos y memoria presentados.

V.E. no obstante, acordará, como siem pre, lo mas acertado.

Madrid 22 de Marzo de 1888

José Parada

Mariano Prada

Rafael Vrona

Mig. Matthei y Ceballos

Mariano Monasterio

Vicente Lavi

Madrid - 29 de Marzo de 1888  
en su Ayuntamiento

Como propone la Comision  
Salaya



H. Jm



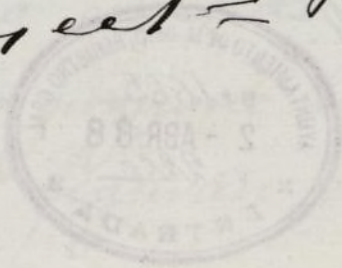
geniero Director de las Vías p[ro]vinciales  
Mayo 9/88.

En el expediente promovido por D. Patricio García en representación de D. Marcos Bermúdez solicitando licencia para construir una casa en la calle de la Realidad con sueltas a la de Morato y a la Platería del Museo de Artillería, el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de Mayo último se ha servido ratificar según acuerdo de 1.º de Mayo de 1882 aprobando el proyecto de levantamiento de por una Dirección para todas las calles abiertas en los terrenos del Retiro, y acordar que se sigan las sueltas fijadas por V. y que formen parte de aquel proyecto, haciendo entender a la interesada que la Corporación verificará el desmonte cuando el estado de sus fondos lo permita sin que por las demoras en ejecución puedan producirse perjuicios de alguna especie.

Que que participo a V. por sus compromisos y efectos oportunos.

Dios etc. - R. D.

Prof





Reg.º alfo 126 nº 363

N. 3.460.704 26



14 Mayo 88

que al Excmo Sr. Arquitecto  
Municipal de la 4ª Sección

El Secretario

7 de Mayo  
~~[Signature]~~

En cumplimiento de lo que está  
prevenido, por lo que en consecuencia  
de N.º que con esta fecha queda sus-  
tado el Real cédula de posterior en la  
Casa en construcción calle de la Real  
toral con accesorias a Moroto y Plaza  
del Museo de Artillería

Diciendo que a D. nº el Madrid  
14 Mayo 1888

Francisco Andrés Páez

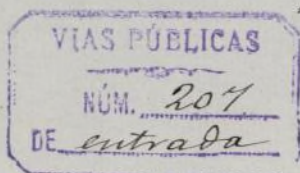
Excmo Sr.:

Reconocido el real cédula de cantonía de la casa en construcción a  
que se refiere el precedente parte y hallándole conforme con la alimen-  
ción oficial demarcada, he autorizado la prosecución de las obras  
dejando al encargado de las mismas el oportuno volante según está  
mandado.

Madrid 15 de Mayo de 1888.

El Arquitecto nº de la 4ª Sección,

José Martínez y Plud



Excmo Sr. de la Junta Consultiva Municipal









Ayuntamiento de Madrid.

DIRECCION FACULTATIVA  
DE LAS  
VIAS PÚBLICAS



Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Habiendo pasado á reconocer la casa en construcció-  
n de la calle de la Lealtad con accesorias á la de  
Morito y Plara del Museo de Artillería, y á que  
se refiere el presente parte, se ha encontrado  
el local de cantina en la zarante que se man-  
có para dicha finca en 3 de Mayo del año  
proximo pasado.

En cumplimiento de lo acordado  
por la Comisión de obras en 15 de  
Abril de 1884, se ha entregado al  
encargado de aquella finca el oportu-  
no volante en que así se hace constar.

Es cuanto el Ingeniero que suscribe tiene el  
honor de manifestar á V. C. á los efectos oportunos.

Madrid 16 de Mayo de 1888.

El Ingeniero Director,

Miguel de Cevallos



















R. D. 126 - n.º 381

Excmo. Secretario de la Junta Comisiva.

Mayo 26

Cumpliendo la regla 2ª de las impresos  
al dorso de la Licencia de Construcción

Para al Excmo. Sr.  
D. D. de la  
1ª Sección

tengo el gusto de poner en su conoci-  
miento haber ensayado la altura de  
planta baja en la casa de la U.

El Sr.

de la Realidad con vuelta a los de

D. D. de la Torre y Plaza del Museo de Artillería.

Madrid 29 de Mayo de 1888

El Arquitecto

Fernando Andres Victorias

Excmo. Sr.

Reconocida la altura de planta baja de la  
casa en construcción a que se refiere el proceden-  
te parte y hallándola conforme con la que

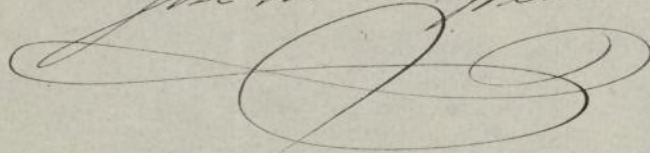


prescriben las reglas 14.<sup>a</sup> y 19.<sup>a</sup> de la R. O.  
10 de Junio de 1854, he autorizado la prosecu-  
cion de las obras dejando al encargado de las mis-  
mas el oportuno volante donde asi se acuerda.  
ta.

Madrid 27 de Mayo de 1858

El Arquitecto m. de la 4.<sup>a</sup> Seccion,

José Vicente y Pland





*P.  
no  
in  
d.*



